

PRIMER
ESCRITURA PÚBLICA

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑOROS ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS Y JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR.-

CUANTIA: \$340.00

Fecha: Machala, 4 de Diciembre del 2017



2017-07-01-004-P05331



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑOROS ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS Y JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR.-

CUANTIA: \$340.00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,**

comparecen voluntariamente por una parte en calidad de cedente, el señor **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con capitulación matrimonial, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la Urbanización Ciudad del Sol, de esta ciudad de Machala; correo electrónico: corporacioncoronel@outlook.com; teléfono: dos, siete, nueve, siete, dos, cero, cero; y, por otra parte en calidad de cesionarias, la señora **ROSA ALEXANDRA**

Ab. John H. Cabrera Davila
Notario Cuarto del Cantón Machala
Machala - El Oro - Ecuador

Ab. Cristian Coronel Salazar
Cristian Coronel Salazar



1 **CORONEL ARIAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casada, de profesión Economista, domiciliada frente a
3 las calles Cuarta Norte entre Guayaquil y Babahoyo en
4 esta ciudad de Machala, teléfono dos nueve ocho cinco
5 cinco dos nueve, correo electrónico
6 rosy_ca757@hotmail.com; señorita **KRISTELL**
7 **FERNANDA CORONEL ARIAS**, de estado civil
8 soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la
9 Urbanización Los Lagos, villa cuarenta y nueve, de
10 la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y de
tránsito por esta ciudad de Machala; correo
11 electrónico: krisscor7@hotmail.com; teléfono: cero,
12 nueve, nueve, dos, siete, siete, nueve, uno, seis,
13 ocho; y, señorita **JULIA CAROLINA VILLARROEL**
14 **AGUILAR**, quien declara ser nacionalidad
15 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
16 estudiante, domiciliada en el Barrio San Francisco,
17 del cantón Zaruma y de tránsito por esta ciudad de
18 Machala; correo electrónico:
19 julycaro_08@hotmail.com; teléfono: dos, nueve,
20 siete, tres, nueve, nueve, ocho. Las
21 comparecientes son mayores de edad, legalmente
22 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe
23 en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
24 fueron exhibidas y me presentan para que eleve a
25 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
26 detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
28

John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración

4 del presente contrato, por una parte como

5 **CEDENTE**, el Ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL**

6 **MIÑAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado

7 civil casado, domiciliado en el Cantón Machala,

8 Provincia de El Oro; y, por otra en calidad de

9 **CESIONARIAS**: la Economista **ROSA ALEXANDRA**

10 **CORONEL ARIAS**, la señorita **KRISTELL**

11 **FERNANDA CORONEL ARIAS**, y la señora **JULIA**

12 **CAROLINA VILLARROEL AGUILAR**. Todas mayores

13 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas

14 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

15 Los comparecientes con la capacidad civil para

16 contraer obligaciones, sin prohibición de ninguna

17 naturaleza. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.-** **UNO.-** La Compañía

19 **ROCORMAR CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante

20 escritura pública celebrada el diecisiete de

21 diciembre de dos mil catorce, ante el Notaria

22 Pública Primera del Cantón Machala, Doctora Mary

23 Chalan Aguilar, e inscrita con el número dos y

24 anotada al Repertorio número dos en el Registro de

25 la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, el

26 cinco de enero de dos mil quince. **DOS.-** La

27 compañía realizó una rectificación de constitución,

28 mediante escritura pública celebrada el trece de

Mrs. Julia H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Mrs. Carolina Villarroel Aguilar
LA PROPIEDAD



1 febrero de dos mil quince, ante el Notaria Publica
2 Primera del Cantón Machala, Doctora Mary Chalan
3 Aguilar, e inscrita con el número doce y anotada al
4 Repertorio número cuarenta y dos en el Registro de
5 la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, el
6 diecinueve de febrero de dos mil quince. **TRES.-**

7 La Junta Universal de Socios de la compañía,
8 celebrada el cuatro de noviembre del año 2017, con
9 el voto unánime del capital social y pagado,
10 autorizo al socio señor INGENIERO ROMMEL
11 EUVIN CORONEL MIÑAN, para que ceda
12 trescientos cuarenta participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
14 que tiene en la compañía ROCORMAR CIA.LTDA.,
15 en la siguiente forma: Cien (100) participaciones
16 iguales, acumulativas e indivisibles, de UN 00/100
17 DÓLAR (USD\$1,00) cada una, a favor de la
18 economista Rosa Alexandra Coronel Arias; Ciento
19 cincuenta (150) participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR
21 (USDS1,00) cada una, a favor de la señorita
22 Kristell Fernanda Coronel Arias; y, Noventa (90)
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
24 de UN 00/100 DÓLAR (USDS1,00) cada una, a
25 favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar.

26 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

27 **PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los**

28 **antecedentes expuestos, el ingeniero ROMMEL**

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUABES-DECATIÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 EUVIN CORONEL MIÑAN cede y transfiere Cien
2 (100) participaciones iguales, acumulativas e
3 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
4 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
5 CIA. LTDA., a favor de la economista Rosa
6 Alexandra Coronel Arias; y, Ciento cincuenta (150)
7 participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
9 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
10 CIA. LTDA., a favor de la señorita Kristell
11 Fernanda Coronel Arias; y, Noventa (90)
12 participaciones iguales, acumulativas e
13 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
14 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
15 CIA. LTDA., a favor de la señora Julia Carolina
16 Villarroel Aguilar. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-
17 El valor de la cesión de participaciones sociales es
18 de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD\$340,00), a razón de UN 00/100 DÓLAR DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00)
22 cada una, dinero en efectivo que la parte cedente
23 declara haberlo recibido de la parte cesionaria en
24 moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
25 CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes
26 aceptan la cesión de participaciones sociales
27 conforme a lo estipulado en este contrato.
28 CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO PÚBLICO DEL CAJÓN
MAGDALENA 65-0803 - ESTADOS UNIDOS

Por: Rosa Alexandra Coronel Arias
LA PROPIETARIA



1 **MARGINACIÓN.** Las partes quedan mutuamente
2 autorizadas para obtener que de la presente escritura
3 de cesión de participaciones sociales, se sienta razón
4 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
5 así como al margen de la matriz de la referida escritura
6 pública de constitución. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña copia
8 certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la
9 compañía **ROCORMAR CIA. LTDA.**, celebrada el
10 cuatro de noviembre de dos mil diecisiete y copias de
11 cédulas y certificados de votación de los
12 comparecientes. Usted señor Notario se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
14 la plena validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
16 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
17 por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
18 Pública junto con los documentos anexos y
19 habilitantes que se incorpora, con todo el valor
20 legal, y que las comparecientes aceptan en todas y
21 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
22 el Abogado Tito Murillo Feijoo, afiliado al Foro de
23 Abogados bajo el número cero siete - dos mil ocho
24 - cinco. Para la celebración de la presente
25 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
27 las comparecientes por mí el Notario, éstos se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,



quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.....

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Rommel E. Coronel



ROMMEL EDVIN CORONEL MIÑAN
C.C. No. 0701812729

Rosa Alexandra Coronel Arias



ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS
C.C. No. 0703122903

Kristell Fernanda Coronel Arias



KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS
C.C. No. 0704032259

Julia Carolina Villarroel Aguilar



JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR
C.C. No. 0706440096

King, Carlos y Castro Saucedo
C.A. 01-01-06-1A-005-02-17



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.--- ----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución Simultanea de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ROCORMAR CÍA. LTDA., celebrada ante mí el día 17 de Diciembre del año 2014.-

Machala, 08 de Diciembre del año 2017

FECHA	
ASISTENTES	
TESTES	
OTROS	
REMARKS	

Dra. Mary Chulán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
Ecuador

Abg. Carlos Castro Saavedra
MACHALA - EL ORO
Ecuador



Factura: 001-002-000017110



20170701001000467

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701001000467

MATRIZ

FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017. (14 07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ROCORMAR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014 - 07 - 01 - 01 - P002718

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DESIGN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-07-01-004-P055131



(Handwritten signature in blue ink)

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Número de Repertorio: 251

Fecha de Repertorio: 14-dic-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) e(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 15 celebrado entre: ([CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN en calidad de CEDENTE], [CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA en calidad de CESIONARIO], [CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA en calidad de CESIONARIO], [VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Santa Rosa, jueves 28 de diciembre de 2017

Impreso a las: 9:03:34

Elaborado por: Manuel Pereira



8*

Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Santa Rosa, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10h00 horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Panamericana a 100 metros de la Y de Jumón; de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, los socios de la Compañía ROCORMAR Cía. Ltda. Señores: 1.- Rommel Euvín Coronel Miñan, propietario de setecientos noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 2.- Jessica Sophia Figueroa Aguilar, propietaria de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 3.- Rosa Alexandra Coronel Arias, propietaria de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y 4.- Julia Carolina Villarroel Aguilar, propietaria de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretaria la Señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los socios, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Socios. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver el siguiente punto:

- 1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE EL SOCIO ROMMEL CORONEL MIÑAN POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 2.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE DIEZ PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE LA SOCIA JULIA CAROLINA VILLAROEL AGUILAR QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Para tratar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan, toma la palabra y manifiesta que desea ceder trescientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía en la siguiente forma: Cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de su hija Rosa Alexandra Coronel Arias; Ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de su hija Kristell Fernanda Coronel Arias, y noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar, por lo que solicita a la junta la autorización para realizar la cesión. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.



Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, la señora **Julia Carolina Villarroel Aguilar** toma la palabra y manifiesta que desea ceder diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora **Jessica Sophia Figueroa Aguilar**, por lo que solicita a la junta la autorización para realizar la cesión. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, el Ingeniero **Rommel Euvín Coronel Miñan**, toma la palabra y manifiesta que es necesario autorizar a la representante legal de la compañía para que legalice los actos resueltos en la presente junta. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas, del cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Ing. Rommel Coronel Miñan
Presidente de Junta-Socio

Sra. Jessica Figueroa Aguilar
Secretaria de Junta-Socia

Eco. Rosa Alexandra Coronel Arias
Socia

Sra. Julia Carolina Villarroel Aguilar
Socia

Certifico que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala **08 ENE 2018**

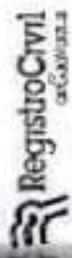
Sra. Jessica Figueroa Aguilar
Secretaria de Junta-Socia

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACION REGISTRO
 CIVIL DE GUAYAQUIL

Coronel Mihan, Rommel
 Euvin
 con
 Figueroa Aguilar, Jessica
 Sophia

TOMO	ANO	ACTA	FOLIO
16	2016	3119	119

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 22 dias de Octubre de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Coronel Mihan, Rommel Euvin, Cedula Identidad 0701812729, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Santa Rosa, del Canton Santa Rosa, Provincia de El Oro, Ecuador el dia 12 de Marzo de 1964, de profesion INGENIERO COMERCIAL, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Coronel Soto, Angel Modesto, Cedula Identidad 0700051039, y de Mihan Pesantes, Elsa Friedad, C.I xxxxxxxxx.

Figueroa Aguilar, Jessica Sophia, Cedula Identidad 0704617265, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Zaruma, del Canton Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuador, el dia 24 de Junio de 1986, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Divorciado, domiciliada en Zaruma, Ecuador, hija de Figueroa Alava, Jose Enrique, C.I xxxxxxxxx, y de Aguilar Morocho, Ana Luisa, C.I xxxxxxxxx.

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 22 de Octubre de 2016

Observaciones: Los conyugues declaran tener tres hijos en comun, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Rómulo Euvin Coronel Mihan Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Abg John Henry Cabrera Davila, Notario Cuarto del canton Machala, el 3 de Octubre del 2016

DOY FE: Que lo presente fotografico es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 23 NOV 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

[Handwritten signature]
 Fianza

[Handwritten signature]
 DELEGADO

CERTIFICO que es una copia de original que reposa en mis archivos

[Handwritten signature]
 FIRMA AUTORIZADA
 Corporación Registro Civil de Guayaquil

[Handwritten note:]
 Registrado en el Libro de Matrimonios de la Corporacion Registro Civil de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD **6.00**



Ab. John H. Cabrera Davilla
 NOTARIO CUARTITO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL DRO - ECUADOR

0000011368



070644009-6



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLARROEL AGUILAR
JULIA CAROLINA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
ZARUBA
ZARUBA**
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



017
MUNICIPIO

017 - 007

0706440098

VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
ZARUBA
CANTÓN
ZARUBA
PARROQUIA

GRUPO REGISTRADO

ZONA



NIVEL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR

ESTUDIANTE

E33456423

RESERVA ET COMPROBANTE DEL VOTO

VILLARROEL SUAREZ FLAVIO CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO

AGUILAR MOROCHO JULIA BERTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MACHALA

2014-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-11-12

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA DE EJECUCIÓN
NACIONAL DE EJECUCIÓN

2017



[Signature]

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente muestra es igual a su original que me fue exhibida

Machala, 04 DIC 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía, Machala, 04 de Diciembre del 2017



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000042964



20170701004P05531

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701004P05531						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812726	ECUATORIA NA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032250	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0708440096	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	340.00						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



PRIMER
ESCRITURA PÚBLICA

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑOROS ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS Y JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR.-

CUANTIA: \$340.00

Fecha: Machala, 4 de Diciembre del 2017



2017-07-01-004-P05331

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y**
 2 **TRANSFERENCIA** **DE**
 3 **PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
 4 **ROCORMAR CÍA. LTDA. QUE OTORGA**
 5 **EL INGENIERO ROMMEL EUVIN**
 6 **CORONEL MIÑAN A FAVOR DE LOS**
 7 **SEÑOROS ROSA ALEXANDRA**
 8 **CORONEL ARIAS, KRISTELL**
 9 **FERNANDA CORONEL ARIAS Y**
 10 **JULIA CAROLINA VILLARROEL**
 11 **AGUILAR.-**

12 **CUANTIA: \$340.00**

13 **DI: TRES COPIAS**

14 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
 15 República del Ecuador, hoy **cuatro de diciembre**
 16 del año **dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADO**
 17 **JOHN HENRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO**
 18 **PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,**
 19 comparecen voluntariamente por una parte en
 20 calidad de cedente, el señor **ROMMEL EUVIN**
 21 **CORONEL MIÑAN**, quien declara ser nacionalidad
 22 ecuatoriana, de estado civil casado con capitulación
 23 matrimonial, de profesión Ingeniero Comercial,
 24 domiciliado en la Urbanización Ciudad del Sol, de esta
 25 ciudad de Machala; correo electrónico:
 26 corporacioncoronel@outlook.com; teléfono: dos, siete,
 27 nueve, siete, dos, cero, cero; y, por otra parte en
 28 calidad de cesionarias, la señora **ROSA ALEXANDRA**



Mano de Rommel Euvin Coronel Miñan
C. 17.017.017.017.017

*Ab. John H. Cabrera Davila
Notario Público Cuarto del Cantón Machala - El Oro - Ecuador*



John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **CORONEL ARIAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casada, de profesión Economista, domiciliada frente a
3 las calles Cuarta Norte entre Guayaquil y Babahoyo en
4 esta ciudad de Machala, teléfono dos nueve ocho cinco
5 cinco dos nueve, correo electrónico
6 **rosy_ca757@hotmail.com**; señorita **KRISTELL**
7 **FERNANDA CORONEL ARIAS**, de estado civil
8 soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la
9 Urbanización Los Lagos, villa cuarenta y nueve, de
10 la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y de
11 tránsito por esta ciudad de Machala; correo
12 electrónico: **krisscor7@hotmail.com**; teléfono: cero,
13 nueve, nueve, dos, siete, siete, nueve, uno, seis,
14 ocho; y, señorita **JULIA CAROLINA VILLARROEL**
15 **AGUILAR**, quien declara ser nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
17 estudiante, domiciliada en el Barrio San Francisco,
18 del cantón Zaruma y de tránsito por esta ciudad de
19 Machala; correo electrónico:
20 **julycaro_08@hotmail.com**; teléfono: dos, nueve,
21 siete, tres, nueve, nueve, ocho. Las
22 comparecientes son mayores de edad, legalmente
23 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe
24 en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
25 fueron exhibidas y me presentan para que eleve a
26 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
27 detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una



1 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
4 del presente contrato, por una parte como
5 **CEDENTE**, el Ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL**
6 **MIÑAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
7 civil casado, domiciliado en el Cantón Machala,
8 Provincia de El Oro; y, por otra en calidad de

9 **CESIONARIAS**: la Economista **ROSA ALEXANDRA**
10 **CORONEL ARIAS**, la señorita **KRISTELL**
11 **FERNANDA CORONEL ARIAS**, y la señora **JULIA**
12 **CAROLINA VILLARROEL AGUILAR**. Todas mayores
13 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas
14 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

15 Los comparecientes con la capacidad civil para
16 contraer obligaciones, sin prohibición de ninguna
17 naturaleza. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.-** **UNO.-** La Compañía
19 **ROCORMAR CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante
20 escritura pública celebrada el diecisiete de
21 diciembre de dos mil catorce, ante el Notaria
22 **Publica Primera del Cantón Machala**, Doctora Mary
23 **Chalan Aguilar**, e inscrita con el número dos y
24 anotada al Repertorio número dos en el Registro de
25 **la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa**, el
26 **cinco de enero de dos mil quince. DOS.-** La
27 compañía realizó una rectificación de constitución,
28 mediante escritura pública celebrada el trece de

Ms. Julia H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Mrs. Rosa Alexandra Coronel Arias
LA PROPIEDAD



1 febrero de dos mil quince, ante el Notaria Publica
2 Primera del Cantón Machala, Doctora Mary Chalan
3 Aguilar, e inscrita con el número doce y anotada al
4 Repertorio número cuarenta y dos en el Registro de
5 la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, el
6 diecinueve de febrero de dos mil quince. **TRES.-**

7 La Junta Universal de Socios de la compañía,
8 celebrada el cuatro de noviembre del año 2017, con
9 el voto unánime del capital social y pagado,
10 autorizo al socio señor INGENIERO ROMMEL
11 EUVIN CORONEL MIÑAN, para que ceda
12 trescientos cuarenta participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
14 que tiene en la compañía ROCORMAR CIA.LTDA.,
15 en la siguiente forma: Cien (100) participaciones
16 iguales, acumulativas e indivisibles, de UN 00/100
17 DÓLAR (USD\$1,00) cada una, a favor de la
18 economista Rosa Alexandra Coronel Arias; Ciento
19 cincuenta (150) participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR
21 (USDS1,00) cada una, a favor de la señorita
22 Kristell Fernanda Coronel Arias; y, Noventa (90)
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
24 de UN 00/100 DÓLAR (USDS1,00) cada una, a
25 favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar.

26 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

27 **PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los**

28 antecedentes expuestos, el ingeniero ROMMEL

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUABES-DECATIÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 EUVIN CORONEL MIÑAN cede y transfiere Cien
2 (100) participaciones iguales, acumulativas e
3 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
4 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
5 CIA. LTDA., a favor de la economista Rosa
6 Alexandra Coronel Arias; y, Ciento cincuenta (150)
7 participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
9 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
10 CIA. LTDA., a favor de la señorita Kristell
11 Fernanda Coronel Arias; y, Noventa (90)
12 participaciones iguales, acumulativas e
13 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
14 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
15 CIA. LTDA., a favor de la señora Julia Carolina
16 Villarroel Aguilar. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-
17 El valor de la cesión de participaciones sociales es
18 de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD\$340,00), a razón de UN 00/100 DÓLAR DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00)
22 cada una, dinero en efectivo que la parte cedente
23 declara haberlo recibido de la parte cesionaria en
24 moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
25 CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes
26 aceptan la cesión de participaciones sociales
27 conforme a lo estipulado en este contrato.
28 CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y



1 **MARGINACIÓN.** Las partes quedan mutuamente
2 autorizadas para obtener que de la presente escritura
3 de cesión de participaciones sociales, se sienta razón
4 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
5 así como al margen de la matriz de la referida escritura
6 pública de constitución. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña copia
8 certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la
9 compañía **ROCORMAR CIA. LTDA.**, celebrada el
10 cuatro de noviembre de dos mil diecisiete y copias de
11 cédulas y certificados de votación de los
12 comparecientes. Usted señor Notario se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
14 la plena validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
16 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
17 por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
18 Pública junto con los documentos anexos y
19 habilitantes que se incorpora, con todo el valor
20 legal, y que las comparecientes aceptan en todas y
21 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
22 el Abogado Tito Murillo Feijoo, afiliado al Foro de
23 Abogados bajo el número cero siete - dos mil ocho
24 - cinco. Para la celebración de la presente
25 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
27 las comparecientes por mí el Notario, éstos se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,



quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.....

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26



ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN
C.C. No. 0701812729



ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS
C.C. No. 0703122903



KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS
C.C. No. 0704032259



JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR
C.C. No. 0706440096



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

King, Carlos Castro Saucedo
C.A. 01010001 - LA POPELON

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.--- ----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución Simultanea de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ROCORMAR CÍA. LTDA., celebrada ante mí el día 17 de Diciembre del año 2014.-

Machala, 08 de Diciembre del año 2017



Dra. Mary Chulán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA

Abg. Carlos Castro Sarmiento
ABOGADO EN EJERCICIO



Factura: 001-002-000017110



20170701001000467

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701001000467

MATRIZ

FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017. (14 07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ROCORMAR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014 - 07 - 01 - 01 - P002718

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DESIGN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-07-01-004-P055131



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 251

Fecha de Repertorio: 14-dic-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) e(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 15 celebrado entre: ([CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN en calidad de CEDENTE], [CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA en calidad de CESIONARIO], [CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA en calidad de CESIONARIO], [VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Santa Rosa, jueves 28 de diciembre de 2017

Impreso a las: 9:03:34

Elaborado por: Manuel Pereira



8*

Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Santa Rosa, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10h00 horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Panamericana a 100 metros de la Y de Jumón; de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, los socios de la Compañía ROCORMAR Cía. Ltda. Señores: 1.- Rommel Euvín Coronel Miñan, propietario de setecientos noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 2.- Jessica Sophia Figueroa Aguilar, propietaria de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 3.- Rosa Alexandra Coronel Arias, propietaria de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y 4.- Julia Carolina Villarroel Aguilar, propietaria de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretaria la Señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los socios, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Socios. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver el siguiente punto:

- 1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE EL SOCIO ROMMEL CORONEL MIÑAN POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 2.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE DIEZ PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE LA SOCIA JULIA CAROLINA VILLAROEL AGUILAR QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Para tratar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan, toma la palabra y manifiesta que desea ceder trescientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía en la siguiente forma: Cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de su hija Rosa Alexandra Coronel Arias; Ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de su hija Kristell Fernanda Coronel Arias, y noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar, por lo que solicita a la junta la autorización para realizar la cesión. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.



Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, la señora **Julia Carolina Villarroel Aguilar** toma la palabra y manifiesta que desea ceder diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora **Jessica Sophia Figueroa Aguilar**, por lo que solicita a la junta la autorización para realizar la cesión. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, el Ingeniero **Rommel Euvín Coronel Miñan**, toma la palabra y manifiesta que es necesario autorizar a la representante legal de la compañía para que legalice los actos resueltos en la presente junta. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas, del cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Ing. Rommel Coronel Miñan
Presidente de Junta-Socio

Sra. Jessica Figueroa Aguilar
Secretaria de Junta-Socia

Eco. Rosa Alexandra Coronel Arias
Socia

Sra. Julia Carolina Villarroel Aguilar
Socia

Certifico que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala **08 ENE 2018**

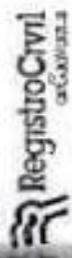
Sra. Jessica Figueroa Aguilar
Secretaria de Junta-Socia

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Coronel Mihan, Rommel
 Euvin
 con
 Figueroa Aguilar, Jessica
 Sophia

TOMO	ANO	ACTA	FOLIO
16	2016	3119	119

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 22 dias de Octubre de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Coronel Mihan, Rommel Euvin, Cedula Identidad 0701812729, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Santa Rosa, del Canton Santa Rosa, Provincia de El Oro, Ecuador el dia 12 de Marzo de 1964, de profesion INGENIERO COMERCIAL, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Coronel Soto, Angel Modesto, Cedula Identidad 0700051039, y de Mihan Pesantes, Elsa Friedad, C.I xxxxxxxxx.

Figueroa Aguilar, Jessica Sophia, Cedula Identidad 0704617265, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Zaruma, del Canton Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuador, el dia 24 de Junio de 1986, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Divorciado, domiciliada en Zaruma, Ecuador, hija de Figueroa Alava, Jose Enrique, C.I xxxxxxxxx, y de Aguilar Morocho, Ana Luisa, C.I xxxxxxxxx.

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 22 de Octubre de 2016

Observaciones: Los conyugues declaran tener tres hijos en comun, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Rómulo Euvin Coronel Mihan Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Abg John Henry Cabrera Davila, Notario Cuarto del canton Machala, el 3 de Octubre del 2016

DOY FE: Que lo presente fotografico es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 23 NOV 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

[Signature]
 Fianza

[Signature]
 DELEGADO

CERTIFICO que es una copia de original que reposa en mis archivos

FIRMA AUTORIZADA
 Corporación Registro Civil de Guayaquil

[Handwritten note]
 REGISTRAR EN LA PROPIEDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

0000011368



070644009-6



CIUDADANA
APellidos y Nombres
**VILLARROEL AGUILAR
JULIA CAROLINA**
Lugar de nacimiento
**EL ORO
ZARUBA
ZARUBA**
Fecha nacimiento 1996-10-09
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017
MUNICIPIO

017 - 007

0706440098

VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
ZARUBA
CANTON
ZARUBA
PARROQUIA

GRUPO CROPON

ZONA



NIVELACION
SUPERIOR

ESTUDIANTE

E33453423

RESERVA ET COMPROBANTE
VILLARROEL SUAREZ FLAVIO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
AGUILAR MOROCHO JULIA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2014-11-12
FECHA DE EXPIRACION
2024-11-12



[Signature]

[Signature]



SECRETARIA
DE EJECUCION
NACIONAL DE ELECTORES

2017



[Signature]

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente inscripción es igual a la original que me fue exhibida

Machala, 04 DIC 2017
[Signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía, Machala, 04 de Diciembre del 2017



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000042964



20170701004P05531

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701004P05531						
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812726	ECUATORIA NA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032259	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0708440096	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	340.00						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



PRIMER
ESCRITURA PÚBLICA

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑOROS ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS Y JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR.-

CUANTIA: \$340.00

Fecha: Machala, 4 de Diciembre del 2017



2017-07-01-004-P05331



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ROCORMAR CÍA. LTDA. QUE OTORGA EL INGENIERO ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN A FAVOR DE LOS SEÑOROS ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS Y JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR.-

CUANTIA: \$340.00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen voluntariamente por una parte en calidad de cedente, el señor ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, quien declara ser nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con capitulación matrimonial, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en la Urbanización Ciudad del Sol, de esta ciudad de Machala; correo electrónico: corporacioncoronel@outlook.com; teléfono: dos, siete, nueve, siete, dos, cero, cero; y, por otra parte en calidad de cesionarias, la señora ROSA ALEXANDRA

Alc. John H. Cabrera Davila
Notario Cuarto del Cantón Machala
Machala - El Oro - Ecuador

Abg. Cristian Roberto Samaniego
C. No. 11. A. 10092147



1 **CORONEL ARIAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casada, de profesión Economista, domiciliada frente a
3 las calles Cuarta Norte entre Guayaquil y Babahoyo en
4 esta ciudad de Machala, teléfono dos nueve ocho cinco
5 cinco dos nueve, correo electrónico
6 rosy_ca757@hotmail.com; señorita **KRISTELL**
7 **FERNANDA CORONEL ARIAS**, de estado civil
8 soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en la
9 Urbanización Los Lagos, villa cuarenta y nueve, de
10 la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y de
11 tránsito por esta ciudad de Machala; correo
12 electrónico: krisscor7@hotmail.com; teléfono: cero,
13 nueve, nueve, dos, siete, siete, nueve, uno, seis,
14 ocho; y, señorita **JULIA CAROLINA VILLARROEL**
15 **AGUILAR**, quien declara ser nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
17 estudiante, domiciliada en el Barrio San Francisco,
18 del cantón Zaruma y de tránsito por esta ciudad de
19 Machala; correo electrónico:
20 julycaro_08@hotmail.com; teléfono: dos, nueve,
21 siete, tres, nueve, nueve, ocho. Las
22 comparecientes son mayores de edad, legalmente
23 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe
24 en virtud de las cédulas de ciudadanía que me
25 fueron exhibidas y me presentan para que eleve a
26 Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
27 detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

3 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración
4 del presente contrato, por una parte como
5 **CEDENTE**, el Ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL**
6 **MIÑAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
7 civil casado, domiciliado en el Cantón Machala,
8 Provincia de El Oro; y, por otra en calidad de

9 **CESIONARIAS**: la Economista **ROSA ALEXANDRA**
10 **CORONEL ARIAS**, la señorita **KRISTELL**
11 **FERNANDA CORONEL ARIAS**, y la señora **JULIA**
12 **CAROLINA VILLARROEL AGUILAR**. Todas mayores
13 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas
14 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

15 Los comparecientes con la capacidad civil para
16 contraer obligaciones, sin prohibición de ninguna
17 naturaleza. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

18 **ANTECEDENTES.-** **UNO.-** La Compañía
19 **ROCORMAR CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante
20 escritura pública celebrada el diecisiete de
21 diciembre de dos mil catorce, ante el Notaria
22 Pública Primera del Cantón Machala, Doctora Mary
23 Chalan Aguilar, e inscrita con el número dos y
24 anotada al Repertorio número dos en el Registro de
25 la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, el
26 cinco de enero de dos mil quince. **DOS.-** La
27 compañía realizó una rectificación de constitución,
28 mediante escritura pública celebrada el trece de

Mrs. Julia H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Mrs. Rosa Alexandra Coronel Arias
LA PROPIEDAD



1 febrero de dos mil quince, ante el Notaria Publica
2 Primera del Cantón Machala, Doctora Mary Chalan
3 Aguilar, e inscrita con el número doce y anotada al
4 Repertorio número cuarenta y dos en el Registro de
5 la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa, el
6 diecinueve de febrero de dos mil quince. **TRES.-**

7 La Junta Universal de Socios de la compañía,
8 celebrada el cuatro de noviembre del año 2017, con
9 el voto unánime del capital social y pagado,
10 autorizo al socio señor INGENIERO ROMMEL
11 EUVIN CORONEL MIÑAN, para que ceda
12 trescientos cuarenta participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
14 que tiene en la compañía ROCORMAR CIA.LTDA.,
15 en la siguiente forma: Cien (100) participaciones
16 iguales, acumulativas e indivisibles, de UN 00/100
17 DÓLAR (USD\$1,00) cada una, a favor de la
18 economista Rosa Alexandra Coronel Arias; Ciento
19 cincuenta (150) participaciones iguales,
20 acumulativas e indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR
21 (USDS1,00) cada una, a favor de la señorita
22 Kristell Fernanda Coronel Arias; y, Noventa (90)
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles,
24 de UN 00/100 DÓLAR (USDS1,00) cada una, a
25 favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar.

26 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**

27 **PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los**

28 **antecedentes expuestos, el ingeniero ROMMEL**

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUABES-DE-CACION
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 EUVIN CORONEL MIÑAN cede y transfiere Cien
2 (100) participaciones iguales, acumulativas e
3 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
4 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
5 CIA. LTDA., a favor de la economista Rosa
6 Alexandra Coronel Arias; y, Ciento cincuenta (150)
7 participaciones iguales, acumulativas e
8 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
9 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
10 CIA. LTDA., a favor de la señorita Kristell
11 Fernanda Coronel Arias; y, Noventa (90)
12 participaciones iguales, acumulativas e
13 indivisibles, de UN 00/100 DÓLAR (USD\$1,00)
14 cada una que posee en la compañía ROCORMAR
15 CIA. LTDA., a favor de la señora Julia Carolina
16 Villarroel Aguilar. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-
17 El valor de la cesión de participaciones sociales es
18 de TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
20 (USD\$340,00), a razón de UN 00/100 DÓLAR DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00)
22 cada una, dinero en efectivo que la parte cedente
23 declara haberlo recibido de la parte cesionaria en
24 moneda de curso legal y a su entera satisfacción.
25 CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes
26 aceptan la cesión de participaciones sociales
27 conforme a lo estipulado en este contrato.
28 CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO PÚBLICO DEL CAJÓN
MARIKUA 65-0803 - ESTADOS UNIDOS

Por: Rosa Alexandra Coronel Arias
LA PROPIETARIA



1 **MARGINACIÓN.** Las partes quedan mutuamente
2 autorizadas para obtener que de la presente escritura
3 de cesión de participaciones sociales, se sienta razón
4 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil,
5 así como al margen de la matriz de la referida escritura
6 pública de constitución. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
7 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se acompaña copia
8 certificada del Acta de Junta Universal de Socios de la
9 compañía **ROCORMAR CIA. LTDA.**, celebrada el
10 cuatro de noviembre de dos mil diecisiete y copias de
11 cédulas y certificados de votación de los
12 comparecientes. Usted señor Notario se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren
14 la plena validez de este contrato.- **HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
16 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas
17 por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
18 Pública junto con los documentos anexos y
19 habilitantes que se incorpora, con todo el valor
20 legal, y que las comparecientes aceptan en todas y
21 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
22 el Abogado Tito Murillo Feijoo, afiliado al Foro de
23 Abogados bajo el número cero siete - dos mil ocho
24 - cinco. Para la celebración de la presente
25 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
26 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
27 las comparecientes por mí el Notario, éstos se
28 ratifican y firman conmigo en unidad de acto,



quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.....

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Rommel E. Coronel



ROMMEL EDVIN CORONEL MIÑAN

C.C. No. 0701812729

Rosa Alexandra Coronel Arias



ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS

C.C. No. 0703122903

Kristell Fernanda Coronel Arias



KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS

C.C. No. 0704032259

Julia Carolina Villarroel Aguilar



JULIA CAROLINA VILLARROEL AGUILAR

C.C. No. 0706440096

King, Carlos y Castro Saucedo
CALLE 100 No. 1A PISO 1017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - EL GUAYAS



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - EL GUAYAS



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.--- ----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000017110



20170701001000467

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20170701001000467

MATRIZ

FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017. (14 07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ROCORMAR CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014 - 07 - 01 - 01 - P002718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DESIGN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-07-01-004-P055131



(Handwritten signature in blue ink)

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Número de Repertorio: 251

Fecha de Repertorio: 14-dic-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) e(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 15 celebrado entre: ([CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN en calidad de CEDENTE], [CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA en calidad de CESIONARIO], [CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA en calidad de CESIONARIO], [VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
-----------	-----------------------------	-----------	-------

Santa Rosa, jueves 28 de diciembre de 2017

Impreso a las: 9:03:34

Elaborado por: Manuel Pereira



8*

Ab. Carlos Aníbal Castro Saavedra
Registrador de la Propiedad y Mercantil

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Santa Rosa, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las 10h00 horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Panamericana a 100 metros de la Y de Jumón; de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro, los socios de la Compañía ROCORMAR Cía. Ltda. Señores: 1.- Rommel Euvín Coronel Miñan, propietario de setecientos noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 2.- Jessica Sophia Figueroa Aguilar, propietaria de ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una 3.- Rosa Alexandra Coronel Arias, propietaria de cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y 4.- Julia Carolina Villarroel Aguilar, propietaria de diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan y actuando como secretaria la Señora Jessica Sophia Figueroa Aguilar. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los socios, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Socios. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver el siguiente punto:

- 1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE TRESCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE EL SOCIO ROMMEL CORONEL MIÑAN POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 2.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE DIEZ PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES QUE LA SOCIA JULIA CAROLINA VILLAROEL AGUILAR QUE POSEE EN LA COMPAÑIA.
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.

Para tratar el **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, el Ingeniero Rommel Euvín Coronel Miñan, toma la palabra y manifiesta que desea ceder trescientas cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía en la siguiente forma: Cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una a favor de su hija Rosa Alexandra Coronel Arias; Ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de su hija Kristell Fernanda Coronel Arias, y noventa participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, a favor de la señora Julia Carolina Villarroel Aguilar, por lo que solicita a la junta la autorización para realizar la cesión. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.



Se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día, la señora **Julia Carolina Villarroel Aguilar** toma la palabra y manifiesta que desea ceder diez participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que posee en el capital social de la compañía a favor de la señora **Jessica Sophia Figueroa Aguilar**, por lo que solicita a la junta la autorización para realizar la cesión. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del Orden del Día, el Ingeniero **Rommel Euvín Coronel Miñan**, toma la palabra y manifiesta que es necesario autorizar a la representante legal de la compañía para que legalice los actos resueltos en la presente junta. La propuesta es elevada a moción y luego de las deliberaciones pertinentes, la misma es aprobada por unanimidad.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas, del cuatro de noviembre de dos mil diecisiete, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Ing. Rommel Coronel Miñan
Presidente de Junta-Socio

Sra. Jessica Figueroa Aguilar
Secretaria de Junta-Socia

Eco. Rosa Alexandra Coronel Arias
Socia

Sra. Julia Carolina Villarroel Aguilar
Socia

Certifico que la presente acta es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala **08 ENE 2018**

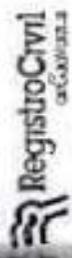
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Sra. Jessica Figueroa Aguilar
Secretaria de Junta-Socia

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
 LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Coronel Mihan, Rommel
 Euvin
 con
 Figueroa Aguilar, Jessica
 Sophia

TOMO	ANO	ACTA	FOLIO
16	2016	3119	119

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas, de la Republica del Ecuador, a 22 dias de Octubre de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre

Coronel Mihan, Rommel Euvin, Cedula Identidad 0701812729, de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Santa Rosa, del Canton Santa Rosa, Provincia de El Oro, Ecuador el dia 12 de Marzo de 1964, de profesion INGENIERO COMERCIAL, de estado civil anterior Divorciado, domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Coronel Soto, Angel Modesto, Cedula Identidad 0700051039, y de Mihan Pesantes, Elsa Friedad, C.I xxxxxxxxx.

Figueroa Aguilar, Jessica Sophia, Cedula Identidad 0704617265, de nacionalidad Ecuatoriana, nacida en la Parroquia Zaruma, del Canton Zaruma, Provincia de El Oro, Ecuador, el dia 24 de Junio de 1986, de ocupacion ESTUDIANTE, de estado civil anterior Divorciado, domiciliada en Zaruma, Ecuador, hija de Figueroa Alava, Jose Enrique, C.I xxxxxxxxx, y de Aguilar Morocho, Ana Luisa, C.I xxxxxxxxx.

Lugar y fecha de celebracion de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 22 de Octubre de 2016

Observaciones: Los conyugues declaran tener tres hijos en comun, determinan como administrador de la sociedad conyugal a Rómulo Euvin Coronel Mihan Presentan capitulaciones matrimoniales ante el Abg John Henry Cabrera Davila, Notario Cuarto del canton Machala, el 3 de Octubre del 2016

DOY FE: Que lo presente fotografico es igual a su original que me fue exhibida.

Machala 23 NOV 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

[Handwritten signature]
 Fianza

[Handwritten signature]
 DELEGADO

CERTIFICO que es una copia de original que reposa en mis archivos

FIRMA AUTORIZADA
 Corporación Registro Civil de Guayaquil

[Handwritten note:]
 Registrado en el Libro de Matrimonios de la Corporación Registro Civil de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL DRO - ECUADOR

0000011368



070644009-6



CIUDADANA
APellidos y Nombres
**VILLARROEL AGUILAR
JULIA CAROLINA**
Lugar de nacimiento
**EL ORO
ZARUBA
ZARUBA**
Fecha nacimiento 1996-10-09
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado civil SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017
MUNICIPIO

017 - 007

0706440098



VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
ZARUBA
CANTÓN
ZARUBA
PARROQUIA

GRUPO CROMO

ZONA



NIVELACION
SUPERIOR

ESTUDIANTE

E33456423

RESERVA ET COMPROBADO
VILLARROEL SUAREZ FLAVIO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
AGUILAR MOROCHO JULIA BERTHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2014-11-12
FECHA DE EXPIRACION
2024-11-12



[Signature]

[Signature]



SECRETARIA
DE EJECUCION
NACIONAL DE ELECTORES

2017



[Signature]

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente muestra es
es igual a su original que me fue
entregada

Machala, 04 DIC 2017

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía, Machala, 04 de Diciembre del 2017



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000042964



20170701004P05531

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701004P05531					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	CORONEL MIAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812726	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032250	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	VILLARROEL AGUILAR JULIA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0708440096	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORD		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO-OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		340.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORD - ECUADOR

